

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

9.842

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el suboficial que a continuación se indica, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Guardia civil

Brigada D. Angel Peña Pérez.
Madrid, 11 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Ascensos

La Orden 9.532/153/79, se rectifica en el sentido de que el verdadero

nombre y apellidos del teniente coronel a que la misma se refiere, es don **Herberto Monasterio Mac Crea**.
Madrid, 11 de julio de 1979.



LA LEGION

Destinos

La Orden 9.265/150/79, relativa al capitán D. Juan de Toro Riquel, se rectifica en el sentido de que la fecha de la misma es 28 de junio de 1979.
Madrid, 11 de julio de 1979.



CABALLERÍA

Ingreso en la Escala auxiliar

9.843

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 35), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar y antigüedad de 5 de julio de 1979, a los subtenientes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Don Ovidio González Payo (1163), de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, queda disponible forzoso en la guarnición de Madrid. Escalafonándose con el núm. 899 a continuación del teniente auxiliar D. Ma-

nuel Blasco Valdearcos (698). Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Violante Olmeda de Villadas (1143), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, queda disponible forzoso en la guarnición de Valencia. Escalafonándose con el núm. 900 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Antonio Bernad Latorre (1208), Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, queda disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza. Escalafonándose con el número 901 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

9.844

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Teniente especialista remontista don Diego Gutiérrez Tinoco (96), de la Yeguada Militar (Sección de P.S.I. de Lore-Toki), hasta los 58 años.

Aferez especialista paradista don Francisco Ortiz Muñoz (93), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 60 años.

Otro, D. Belarmino Laviada Friera (96), del Sexto Depósito de Sementales, hasta los 60 años.

Subteniente especialista paradista don Blas Jiménez Broto (152), del Sép.

timo Depósito de Sementales, hasta los 58 años.

Brigada especialista Paradista don Francisco González Palacios (179), del Primer Depósito de Sementales, hasta los 52 años.

Otro, D. Julio de Córdoba Redondo (237), de la Delegación de Cría Caballar de Canarias, hasta los 52 años. Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Ascensos

9.845

Se confirma en el destino que ocupaba antes de su ascenso en el Gobierno Militar de Navarra, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Campos Casajús (3604), ascendido a este empleo por Orden 9.575/153/79, de 4 de julio.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.846

Se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 5 de julio de 1979, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican, y que reúnen las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155).

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Rodríguez Saiz (3618), del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Melilla.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Comandante D. Manuel de la Pasqua Salguero (3619), de Supernumerario en la 1.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante, para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Miguel Andreu Servera (4083), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Otro, D. Juan Planells Boned (4085), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Otro, D. Francisco Govantes González de Aguilar (4286), del Polígono de Experiencias de Costilla (División Técnica de Armamentos Terrestres del Ministerio de Defensa), en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Barbero Rondón (4287), de la Academia de Artillería, en vacante de Estado Mayor (fija del Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Segovia.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Capitán D. Gumersindo Cabrera Carracedo (4289), del Servicio Geográfico del Ejército, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Miguel Núñez Pascual (4290), del Polígono de Experiencias de Costilla (División Técnica de Armamento Terrestres del Ministerio de Defensa), en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cádiz.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.847

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 4 de julio de 1979, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Rubín Martín (4282), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Este ascenso no produce vacante por reorganización de plantilla.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.448

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/76 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 5 de julio de 1979, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo

de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Martín Sandín (4284), del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.849

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se ascienden al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 5 de julio de 1979 a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indica a partir de la fecha de la presente Orden.

Sargento primero D. Salvador García Herrainz (5588), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 82. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Andrés Bravo Martínez (5589), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7). Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Eulogio Márquez Muñoz (5590), del Grupo de Artillería AIA Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Rivas García (5591), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Rafael Castro Espino (5592), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar. Disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Córdoba.

Otro, D. Lázaro Bartolomé Arnaz (5593), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Barrios Celestino (5594), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. José Vázquez Abeledo (5595), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Otro, D. Julián Baños Rivera (5596), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Otro, D. Antonio Sánchez Muriel (5597), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Andrés Castillo Iguino (5598), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Miguel Martín Sánchez (5599), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Se-

govia. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Celestino Mortes Guisado (5600), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Alberto Machín Mateos (5601), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Andrés Sánchez Urdá (5602), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo SAM). Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Otro, D. Rafael Peralbo Rodríguez (5603), del C.I.R. núm. 5. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Antonio Ruiz Gómez (5604), del Regimiento Mixto de Artillería número 94. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Juan Sosa García (5605), del Regimiento Mixto de Artillería número 3. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Alvaro Fraga Díaz (5606), de la Sección de la Policía Militar de Santa Cruz de Tenerife. Disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.850

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y artículo 1.º de la Ley 44/77, se asciende al empleo de sargento primero de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 20 de abril de 1979, al sargento de dicha Arma alumno de la Academia General Militar D. Rafael Ortiz Barrera (5621), escalafonándose en el mismo lugar en que se encuentra, y continuando en la misma situación.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

9.851

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, para la Jefatura de Armamento y Material, Madrid.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose te-

ner en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.852

Clase C, tipo 8.º

1.—En el Cuadro de Profesorado de la segunda Zona de la I. M. E. C. (para jefe de Distrito), Córdoba, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Armas, del Cupo de Varias Armas asignada al Arma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.853

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del primer Grupo de Enseñanza de la Sección Antiaérea, incluida en el Grupo IV del Anexo I del Baremo publicado en Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.854

Libre designación.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material

(Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz).—Una de oficial subalterno de Artillería de la Escala Especial de Mando, que no rebasen los peticionarios las edades señaladas en el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 43/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.855

Libre designación.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias Costilla (Cádiz). Una de teniente auxiliar de Artillería, primer Grupo. 1.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.856

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Jefatura Superior de Personal del Ejército, para la Dirección de Personal.—Una de suboficial de Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.857

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Valverde Cleofe (3894), del Mando del Grupo de Ibiza del Regimiento Mixto número 91, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ibiza.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

9.858

Como ampliación a la Orden 7.527/122/79, de 28 de mayo, se convoca para realizar el Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe de la Escala activa, cuya fase preparatoria empieza el día 3 de septiembre de 1979, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Arturo López Miranda (4378), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Don Jesús Sauras Lahoz (4407), del Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos.

Don Eloy Martínez Pulido (4426), del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Don Ramón Segura Mori (4438), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Juan Judel Rivera (4451), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Don Angel Hierro Bataller (4457), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Declaración de aptitud

9.859

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden 7.877/154/78, de 5 de julio, y ampliado por las Ordenes 8.223/163/78, de 12 de julio, de 12.018/232/78, de 5 de octubre, han resultado aptos en el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan.

Grupo de «Mando de Armas»

Don Fernando Fernández de Toro García (4398).

Don José María de la Calzada y Núñez del Cañal (4306).

Don José Martínez Moreno (4362).

Don José Franco Hernández (4369).

Don Manuel Zuloña Delgado (4372).

Don Antonio Espinosa Miranda (4373).

Don Antonio Ballesteros García (4374).

Don Antonio Sánchez Oria (4375).

Don Jorge Cerdo Barceló (4377).

Don Francisco Cano González (4379).

Don Juan Torres Mari (4380).

Don Santiago Pelóche Portal (4384).

Don Carlos Becker González (4385).

Don José Arrivi García-Ramos (4387).

Don Bartolomé Planells Bóned (4389).

Don Felipe Guerrero Orte (4390).

Don Vicente Sanchis Taberner (4392).

Don Gerardo Osuna Rey (4393).

Don Diego Romero Ibancos (4394).

Don Jesús Prieto Arranz (4396).

Don Mariano Siminiani Ruiz (4397).

Don Fernando de Miguel Elías (4398).

Don Vicente Ferrero Gatón (4401).

Don Angel Allende Moral (4402).

Don Jesús Saiz Cabeza (4403).

Don José Muñoz Villalta (4404).

Don Joaquín Bernal Giménez (4405).

Don Félix Estrada Nerida (4408).

Don José Gras Faus (4410).

Don Vicente Lozano Sahuquillo (4411).

Don José Varona Arribas (4412).

Don Santos Gutiérrez Olmedo (4413).

Don Valentín Oreja Pedraza (4414).

Don Juan Tous Meliá (4415).

Don Angel de Santos Martín (4416).

Don Florencio Caballero Malfaz (4417).

Don Jaime Pocivi Puigserver (4418).

Don Roberto Fernández Valiño (4421).

Don Benjamín Cutillas Gaya (4422).

Don Julio Vazquez Magán (4425).

Don Carlos González-Moro Vela (4428).

Don José Lardies Cerdán (4429).

Don Mateo Maura Garau (4430).

Don Faustino Silvela Miláns del Bosch (4431).

Don Vicente Martínez Mosteiro (4432).

Don Antonio de Sousa y Francisco (4434).

Don Luis Gallego Gómez (4437).

Don Manuel Zanui Barrachina (4438).

Don Francisco Arizti y San Gil (4440).

Don Mariano Villasante Vivanco (4441).

Don Julio Linares Gala (4442).

Don José Lestau Madinaveitia (4443).

Don Manuel Díaz Rodríguez (4444).

Don Sebastián Vázquez Gómez (4445).

Don Santiago Valdés de Sintas (4446).

Don Cipriano Herranz Mardomingo (4447).

Don Miguel Rodríguez-Solis Utrilla (4448).

Don Pedro Mercader Sevilla (4450).

Don José Arroyo Ibáñez (4452).

Don Carlos González de las Cuevas Fernández (4453).

Don Juan Sierra Fernández (4455).

Don Rafael Carvallo de Cora y Romero (4456).

Don Diego Tabares Rodríguez (4458).

Don Enrique Vigil Gallego (4461).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Antonio Martín Sandón (4484).

Don Justiniano Bautista González (4406).

Don Antonio Ledo Mançebo (4409).

Madrid, 30 de junio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

9.860

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Manuel Morato Ferro (5175), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con doña Diane Intengan Feliciano.

Teniente D. Guillermo Huelin Martínez de Velasco (3247), de la FAMET, con doña María Victoria Izquierdo Alvarez-Buylla.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.861

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Minguez Mata (5209), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con doña María Inmaculada Pérez Blanca.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

9.862

Por reorganización de plantilla pasan a la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares y plazas que se indican, y agregados a los Centros que se señalan, por un plazo de seis meses los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Francisco Tur Riera (3531), a la Comandancia Militar de Ibiza.

Brigada D. Juan Concejo Villamor (5553), al Cuartel General de la Capitanía General de Baleares Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.863

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel honorario de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos de Ugarte y España (1913), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 6 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Matrimonios

9.864

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento de Artillería D. Isaac Castresana Fernández, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, con doña María Jesús Pedraza Moreno.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Excedencia voluntaria

9.865

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid, en las condiciones señaladas en el apartado a) artículo 7.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de «Arma o Cuerpo», D. Ramón Granda Olivar (808), actualmente en la situación de disponible forzoso en la citada guarnición agregado a la

Jefatura de Ingenieros del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 6 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LICUJ COLOMINA

Vacantes

9.866

Clase C, tipo 7.º

Vacante de varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.

1.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid). Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.867

Clase C, tipo 8.º

Grupo de baremo VI.
Plantilla eventual.

1.—Academia de Ingenieros (Burgos).

Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Enseñanza Telefonía y Telegrafía, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Enseñanza Aeródromos y Puertos.

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Enseñanza Empleo y Mantenimiento Material de Transmisiones, con preferencia para los que tengan el posee del idioma inglés.

Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Enseñanza Empleo y Mantenimiento Material de Zapadores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.868

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremo IV.

1.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de comandante de Inge-

nieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Enseñanza Dibujo. Plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.869

Clase B, tipo 5.º, Grupo de

baremo VII. Plantilla eventual.

1.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Enseñanza Grupo Técnica de Zapadores y Especialidades de Ingenieros, debiendo encontrarse los solicitantes en posesión del diploma de Vías de Comunicación. Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor Enseñanza Grupo Técnica de Transmisiones, debiendo encontrarse los solicitantes en posesión del diploma de Transmisiones. Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Enseñanza Grupo Táctica, Vías de Comunicación, debiendo encontrarse los solicitantes en posesión del diploma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Enseñanza Grupo Táctica, Transmisiones, debiendo encontrarse los solicitantes en posesión del diploma de Transmisiones.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.870

Clase B, tipo 5.º Grupo de baremo XII. Plantilla eventual.

1.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de Educación Física, debiendo encontrarse los solicitantes en posesión del diploma correspondiente.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en

la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

9.871

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 135), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 5 de julio de 1979, al jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio de Cea García (1864), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir excedente.

A comandante

Capitán D. Canuto Hortiguéla Hortiguéla (1935), de la Comisión Geográfica núm. 2, en vacante de varias Armas, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Geodesia, disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la citada Comisión, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Este ascenso no produce vacante.

Capitán D. Carlos Muro Arribas (1936), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Este ascenso produce vacante.

Capitán D. Gonzalo Tarodo Viñuelas (1939), de la Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona de la Guardia Civil, en vacante del Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma de Transmisiones, disponible forzoso en la guarnición de León (vacante de plantilla eventual).

Este ascenso produce vacante.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Tejada Peijó (1940), del Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII, en vacante del SEM, cualquier Arma, provisión normal, disponible forzoso en la guarnición de Vigo.

Este ascenso no produce vacante.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Camacho Mena (1941), del Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III, en vacante del SEM, cualquier Arma, provisión Normal, disponible forzoso en la guarnición de Alicante.

Este ascenso no produce vacante.

Las vacantes que se producen no se dan al ascenso por reorganización de plantillas.

La agregación citada lo será por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.872

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 30) y Ordenes de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar, con antigüedad de 9 de julio de 1979, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Atanasio García Ariza (1159), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, escalafonándose con el núm. 116600, a continuación del capitán auxiliar D. José Sánchez Gómez (118300).

Este ascenso produce vacante.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.873

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 28 de junio de 1979, al sargento primero de Ingenieros D. Jesús Dávila Sánchez (2960), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.874

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 5 de julio de 1979, a los sargentos primero de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Dón Carlos García Jiménez (2961),

del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Reparador de Centrales Automáticas, quedando confirmado en su actual destino.

Don José Leo García (2962), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. (Red Territorial de Mando), en vacantes del Arma(clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino.

Don Rafael Bienvenido Sánchez (2963), del Batallón Mixto de Ingenieros XXII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera.

Don Manuel Poley Alvarez (2964), del Batallón Mixto de Ingenieros II, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Don Amador Llorente García (2964500), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. (Tercera Compañía de Radio-Destacamento de Burgos), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.875

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, Segundo Grupo, anunciada por Orden 7.388/118/79, de 22 de mayo, de libre designación, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros, segundo Grupo, D. Jesús Rodríguez Losada (1162), de la Jefatura de Material de Ingenieros de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, Artículo 31.

Madrid, 5 de julio de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABRIEL MONTERO

Ingreso en la Escala auxiliar

9.876

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 8 de julio de 1979, al subteniente especialista, mecánico electricista montador maquinista, D. Arsenio Núñez Núñez (12), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, en va-

vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y escalafonándose con el número 1749, a continuación del teniente auxiliar D. José Villacorta Puras (1748).

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.877

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de julio de 1979, a los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que se indican:

Don Juan Mayayo Alastuey (2358), de la Dirección de Movilización, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid, escalafonándose, con el número 1750, a continuación del teniente auxiliar don Arsenio Núñez Núñez (1749).

Este ingreso no produce vacante.

Don José Casas Minuesa (2365), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (3.ª Compañía de Radio-Destacamento, de La Coruña), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en La Coruña, escalafonándose, con el núm. 1751, a continuación del anterior.

Este ingreso produce vacante.

Don Francisco Delgado Fernández (3301), de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Valencia, escalafonándose, con el número 1752, a continuación del anterior.

Este ingreso produce vacante.

Don José Sánchez Hidalgo (2363), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Almería, escalafonándose, con el número 1753, a continuación del anterior.

Este ingreso produce vacante.

Don Francisco Martos Vaquero (2353), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Sevilla, escalafonándose, con el número 1754, a continuación del anterior.

Este ingreso produce vacante.

Don Fernando González Vivente (3354), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, en Salamanca, escalafonándose, con el número 1755, a continuación del anterior.

Este ingreso produce vacante.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

9.878

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, al teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco de Malibrán Vieytiz, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA



INTENDENCIA

Vacantes

9.879

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones y Jefatura de Transmisiones del Ejército para la Red Territorial de Mando (Madrid).—Una de capitán.

2.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

3.—Dirección General de Mutilados (Madrid).—Una de capitán.

4.—Pagaduría Central de Haberes y Caja Central Militar de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de capitán.

5.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de capitán.

6.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

7.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército para la Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de capitán.

8.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Secretaría General (Madrid).—Una de capitán.

9.—Jefatura Superior de Personal, Secretaría General, Dirección de Movilización (Madrid).—Una de capitán.

10.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la

Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Secretaría (Madrid).—Dos de comandante (de ellas una de plantilla eventual).

11.—Dirección de Enseñanza, Centro de Ayuda a la Enseñanza (Madrid).—Una de capitán.

12.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal, Sección de Abastecimiento y Administración (Madrid).—Dos de capitán (una con preferencia para los diplomados en Tecnología de las Subsistencias).

13.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán (esta última con preferencia para los diplomados en Tecnología de las Subsistencias).

14.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón. — Una de capitán.

15.—Almacén de Repuestos de Automóviles de Villaverde.—Una de comandante.

16.—Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

17.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante y una de capitán.

18.—Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de comandante.

19.—Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos de capitán (una con preferencia para los diplomados en Tecnología de las Subsistencias).

20.—Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de teniente coronel.

21.—Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una de capitán.

22.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada (Campamento, Madrid).—Una de capitán para cajero.

23.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para cajero.

24.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una de comandante.

26.—Depósito y Servicios de Toledo. —Una de comandante.

27.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán para cajero.

28.—Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba.—Una de comandante.

29.—Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de capitán.

30.—Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

31.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una de comandante (auxiliar de Mayoría) y una de capitán (cajero).

32.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Ma-

yoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar.

33.—Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

34.—Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Una de capitán.

35.—Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

36.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Una de capitán para cajero.

37.—Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia).—Una de capitán.

38.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 (Marines, Valencia).—Una de comandante.

39.—Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

40.—Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de capitán.

41.—Transportes Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de capitán.

42.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de comandante.

43.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una de capitán.

44.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

45.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

46.—Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

47.—Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de capitán.

48.—Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una de comandante.

49.—Transportes Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una de capitán.

50.—Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

51.—Depósito y Servicios de Intendencia de Calatayud.—Una de capitán.

52.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

53.—Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

54.—Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de comandante.

55.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

56.—Almacén Regional de Intendencia de Burgos.—Una de comandante.

57.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de capitán.

58.—Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

59.—Parque y Talleres de Automóvi-

les de la 6.ª Región Militar (Burgos). Una de capitán.

60.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de capitán.

61.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

62.—Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de capitán.

63.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.—Una de capitán.

64.—Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

65.—Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia).—Una de capitán.

66.—Almacén Local y Servicios de Intendencia de León.—Una de capitán.

67.—Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.—Una de capitán.

68.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de capitán.

69.—Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

70.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

71.—Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de capitán.

72.—Pagaduría de Haberes de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

73.—Depósito y Servicios de Intendencia de Pontevedra.—Una de capitán.

74.—Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante y una de capitán.

75.—Almacén y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.—Una de comandante.

76.—Parque y Talleres de Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

77.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante para auxiliar.

78.—Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

79.—Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una de capitán.

80.—Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

81.—Depósito y Servicios de Intendencia de Almería.—Una de capitán.

82.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

83.—Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Una de capitán.

84.—Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

85.—Mayoría Centralizada de la BRIR (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una de capitán para cajero.

86.—Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

87.—Almacén Local de Intendencia de Mahón.—Una de capitán.

88.—Unidad de Parque y Talleres de Automóviles de Baleares.—Una de capitán.

89.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares.—Una de capitán para la Compañía de Menorca.

90.—Mayoría Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca). Una de capitán para cajero.

91.—Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

92.—Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de comandante.

93.—Jefatura de Almacenes Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Una de comandante y una de capitán.

94.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una de capitán.

95.—Hospital Militar de Tenerife.—Una de capitán.

96.—Parque y Talleres de Automóviles de Canarias.—Una de capitán.

97.—Transportes, Propiedades y Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas.—Una de comandante (plantilla eventual).

98.—Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una de comandante.

99.—Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una de capitán.

100.—Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.—Dos de capitán.

101.—Servicios de Intendencia de Albacete.—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 11 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Vacantes

8.880

Clase C, tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en:

1.—Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

De capitán interventor, Escala activa, existentes en:

2.—Intervención General de la Administración del Estado (Sección Fiscal).—Una.

3.—Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Indistintas

De teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existentes en:

4.—Intervención de San Sebastián.—Una.

5.—Intervención de Pamplona.—Una.

De capitán o teniente interventor, Escala activa, existentes en:

6.—Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).—Una.

7.—Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

Los peticionarios de las vacantes 4 y 5 quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.881

Clase C. Libre designación.
Indistinta.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes o tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.882

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel o comandante, con opción para capitanes interventores, anunciadas por Orden

8.365/134/79, de 11 de junio, pasan destinados con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 9.º, el jefe y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

A VACANTES INDISTINTAS

A la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).

Capitán interventor D. Francisco Landa García (851), de la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.

A la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Capitán interventor D. Ricardo Ruiz Reguera (354), de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza

Comandante interventor D. Pedro Hernández del Olmo (328), de la Intervención Militar de Pamplona, quedando retenido en su anterior destino hasta la incorporación de su relevo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 9 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Destinos

La Orden 9.725/155/79, se rectifica como sigue:

Página 135, columna primera:
Cabo músico Manuel Ruiz Gómez.
Otro, Juan López Carreño.

Su destino es al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).
Madrid, 11 de julio de 1979.

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Ponencia General de Vestuario y Equipo



UNIFORMIDAD

La Orden 8.305/133/79 se rectifica como sigue:
Página 1.299, columna tercera:

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Donde dice: «... La Cruz de los Angeles...»

Debe decir: «... La Cruz de la Victoria...»

Madrid, 9 de julio de 1979.

Dirección de Mutilados



Trienios

9.883

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Juan Sogo Vicente (R. G. 15.243), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Eustaquio Somolinos Gómez (R. G. 2.426), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y efectos económicos

de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Gregorio Alonso Minguela (R. G. 26.836), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Torcuato Alfonso de Pazos (R. G. 57.585), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Sargento legionario D. José Rosadó Muñoz (R. G. 37.173), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de

abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Manuel Muñoz Guerola (R. G. 14.191), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Daniel Rodríguez Fernández (R. G. 22.350), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 19 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 19 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa) con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Valentín Fernández Vázquez (R. G. 21.141), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Sargento legionario D. Pedro Casals Casellas (R. G. 18.488), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Augusto Mendivil Alemán (R. G. 57.897), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 25 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 25 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Ricardo de la Cal Palencia (R. G. 2.688), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Santiago Bayón Bernardo (R. G. 44.322), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 12 de noviembre de 1976 (D. O. número 272), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Alejandro González Hernández (R. G. 14.012), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 63), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Ramón Gacio (R. G. 32293), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Sargento legionario D. Santiago Romar Vázquez (R. G. 12.677), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tro-

pa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Artillería D. Juan Valentí Segura (R. G. 25.055), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 71), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Pedro Conde Martínez (R. G. 36.771), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Zenón Caballero Martín (R. G. 14.681), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Sargento de Infantería D. Julián Martínez Campos (R. G. 35.493), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 20 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 20 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Francisco Peña Santana (R. G. 25.543), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Carlos Macías Delgado (R. G. 28.108), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 29 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 29 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Pedro Alvarez Merayo (R. G. 13.583), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Luis del Río del Río (Registro General 21.326), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Infantería D. Juan Ricart Jové (R. G. 21.828), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 237), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Domingo Mortes Arqués (R. G. 21.556), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Florencio Capdevilla Malla (R. G. 41.136), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Roberto Baños Sáez (R. G. 27.874), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deduc-

ción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Manuel Mourin Armada (R. G. 11.603), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Cándido Leivas Veigas (Registro General 12.306), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Miguel Villalba González (R. G. 35.737) (fallecido), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Otro, D. José Montero Márquez (Registro General 41.114), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de propor-

cionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Alfredo Castro González (R. G. 24.775), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio Gómez López (Registro General 6.662), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Alfredo Estévez Janeiro (R. G. 3.023), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos eco-

nómicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Luis García Rúa (Registro General 16.691), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Francisco Albaz García (R. G. 87.890), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Sixto Alonso Cendón (Registro General 52.278), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández (R. G. 21.138), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio Casas Diéguez (Registro General 5.982), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Manuel González Cudeiro (R. G. 34.361), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Severino Blanco Iglesias (R. G. 34.125), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número

273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. Manuel González Noguero (R. G. 24885), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. José Troncoso Carrera (R. G. 23.366), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. José Sotelo Otero (Registro General 64.822), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 5.384/89/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Lago Álvarez (Registro General 65.799), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. José Guerra Bellay (Registro General 27.739), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Sargento legionario D. Manuel Echegoyen Fernández (R. G. 49.172), dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Sargento de Ingenieros D. Roque Piñeiro Martínez (R. G. 7.077), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. José Soto Campos (Registro General 60.572), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. José Antonio de Padua Estrada (R. G. 42.609),

once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Fernando Benito García (R. G. 17.991), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Juan Pardo Lorente (R. G. 58.871), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Ricardo Blanco Huerga (R. G. 8.618), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 78), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de

tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Sargento de Artillería D. Juan López López (R. G. 61.987), nueve trienios (uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Hilario de la Concepción Reinares (Registro General 82.829), siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Modesto García González (R. G. 52.794), trece trienios (Uno de proporcionalidad 6, once de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Caballería D. Cecilio Vitón Acero (R. G. 72.221), dieciséis trienios (uno de suboficial y quince de tropa), con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, diecisiete trienios (dos de proporcionalidad 6 y quince de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979).

Madrid, 8 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la si-

tuación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Pedro Díez Fernández.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Pedro Díez Fernández, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de septiembre de 1954, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de julio (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Francisco Espejo Cabezueto.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Francisco Espejo Cabezueto, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de noviembre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (cuatro de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Arcadio Baena Moya.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Arcadio Baena Moya, sargento de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 5 de noviembre de 1942, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, habiendo perfeccionado ocho trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Pedro Cabezas Manzano.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Pedro Cabezas Manzano, sargento de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de diciembre de 1943, quedando modificada en este sentido la Orden de 2 de junio de 1941 (D. O. núm. 123), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. José Fernández Borrego.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don José Fernández Borrego, sargento de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de noviembre de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1944 (D. O. núm. 146), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado ocho trienios (cinco de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Félix Martín Astorga.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Félix Martín Astorga, sargento de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de junio de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Francisco Angulo Vadillo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Francisco Angulo Vadillo, sargento de la Guardia Civil se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de diciembre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 151), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado siete trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Víctor Domínguez Mayordomo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Víctor Domínguez Mayordomo, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de marzo de 1950, quedando modificada en este sentido la Orden de 27 de junio de 1944 (D. O. núm. 144), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 2 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de la Guardia Civil D. Luis Mantecón González.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del E.» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil

y vista la solicitud formulada por don Luis Mantecón González, sargento de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada de la Guardia Civil, y su retiro por edad

le habría correspondido el 21 de agosto de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de junio de 1944 (D. O. núm. 146), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6).

Madrid, 2 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

Autorizada su compra, este Centro desea adquirir el material que a continuación se relaciona, correspondiente al acta de la Junta Facultativa número 230.

- 6 sillones de peluquería.
- 3 tejas lavacabezas.
- 3 butacas hidráulicas.
- 1 lavacabezas anatómico.
- 2 sillas lavacabezas.
- 3 secadores con butaca.
- 1 estufa desinfección.
- 1 mesa de manicura.
- 1 taburete manicura.
- 1 carrito utillaje.
- 24 taburetes de baño.
- 27 sillones Super Repós.
- 36 mesas escritorio de madera.
- 19 frigoríficos para farmacia.
- 23 escaleras taburete en aluminio.
- 1 transpalet manual 2.000 kg.
- 135 cuadros de 40 por 30 cms.
- 169 cuadros de 60 por 50 cms.
- 77 cuadros de 75 por 60 cms.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y firmado en Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», Equipo de Programación.

Los pliegos de bases que han de regir el suministro, pueden ser consultados en el Equipo de Programación de este Establecimiento cualquier día laborable en horas normales de oficina hasta las 12,00 horas del décimo día, a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de julio de 1979.

Núm. 296

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

Autorizada su compra, este Centro desea adquirir el material que a continuación se relaciona, correspondien-

te al acta de la Junta Facultativa número 235.

- 1 máquina de imprimir automática.
- 1 máquina coser alambre continuo motor
- 1 armario comodín c/tipos.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y firmado en Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», Equipo de Programación.

Los pliegos de bases que han de regir el suministro, pueden ser consultados en el Equipo de Programación de este Establecimiento cualquier día laborable en horas normales de oficina hasta las 12,00 horas del décimo día, a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de julio de 1979.

Núm. 298

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ-ULLA»

Autorizada su compra, este Centro desea adquirir el material que a continuación se relaciona, correspondiente al acta de la Junta Facultativa número 229.

144 módulos estantería color gris de 915 por 457 por 2.500 mm. con 5 paneles.

83 módulos estantería color blanco de 915 por 305 por 2.500 mm. con 5 paneles.

400 módulos estantería color gris de 915 por 610 por 3.050 mm. con 6 paneles.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y firmado en Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», Equipo de Programación.

Los pliegos de bases que han de regir el suministro, pueden ser consultados en el Equipo de Programación de este Establecimiento cualquier día laborable en horas normales de oficina hasta las 12,00 horas del décimo

día, a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de julio de 1979.

Núm. 297

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

INTENDENCIA, ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO

Expediente número 24/79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de harina de trigo panificable, con destino a los establecimiento de Intendencia de esta Región Militar y que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1979:

Al precio límite de 2.400 pesetas Qm.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 1.477 Qm.

Depósito de Intendencia de Almería, 3.118 Qm.

Al precio límite de 2.650 pesetas Qm.

Almacén Regional de Intendencia de Melilla, 4.725,41 Qm.

Plazo de presentación de proposiciones

Hasta las 13,00 horas del día 16 de julio de 1979, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar).

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de 9,00 a 13,00 horas.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 6 de julio de 1979.

Núm. 295

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.